

ARTÍCULO 7.- Envíese a la Secretaría de Estado de Agricultura y a las instituciones correspondientes, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 423-08 que nombra funcionarios en distintas dependencias de la administración pública.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 423-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Lic. Ramón Eduardo Lara, queda designado Subdirector de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial en la Región Norte, con asiento en Santiago, en sustitución del señor Domingo Francisco.

ARTÍCULO 2.- El señor Jesús Pichardo, queda designado Subdirector del Instituto Nacional de la Vivienda para la Región Norte, con asiento en Santiago.

ARTÍCULO 3.- El Lic. Félix Michell Rodríguez Morel, queda confirmado Subsecretario de Estado de la Juventud para la Región Norte, con asiento en Santiago.

ARTÍCULO 4.- El Lic. Domingo de Pratt Jiménez, queda confirmado Director Regional del Consejo Nacional de Drogas y Miembro Vocal de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 5.- El señor Justo Guzmán, queda confirmado Subdirector General y Administrativo del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA).

ARTÍCULO 6.- Envíese a las instituciones correspondientes, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 424-08 que nombra funcionarios del Estado en varias instituciones de la administración pública.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 424-08

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor Rafael Antonio Domínguez, queda designado Subsecretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, con asiento en La Vega.

ARTÍCULO 2.- El señor Alejandro Ayala, queda designado Subsecretario de Estado de Trabajo.

ARTÍCULO 3.- El señor Nixon Gómez, queda designado Subadministrador del Banco Agrícola, con asiento en La Vega.

ARTÍCULO 4.- El señor Miguel del Villar, queda designado Subdirector del Instituto Nacional de Estabilización de Precios con asiento en La Vega.

ARTÍCULO 5.- El señor Braulio Espinal, queda designado Subsecretario de Estado de la Juventud con asiento en La Vega.

ARTÍCULO 6.- El señor Ángel José Beato, queda designado Subsecretario de Estado de Industria y Comercio, con asiento en La Vega.

ARTÍCULO 7.- El señor Juan Ramón Ventura, queda designado Subdirector del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados.